



QUILMES, 4 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma de un Contrato de Coedición entre Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra titulada: *Que no se entere Piazzolla* de Hermenegildo Sábat.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Contrato de Coedición a celebrarse entre el Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra titulada: *Que no se entere Piazzolla* de Hermenegildo Sábat, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el citado Contrato y que se suscribieron a tal efecto, según consta en el ejemplar de fs. 21 a 24 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del Contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en dicho Contrato.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2008, Programa 01 – Subprograma 08 – Editorial, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00221

UNQ
04
7

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel V. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES